



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO SECURITY WORLD".

SANTIAGO, 28 FEB 2011

RESOLUCION EXENTA N°

140

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo  
mutuo denominado: "FONDO MUTUO SECURITY WORLD" administrado por la sociedad anónima antes  
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifica el nombre del fondo el que en adelante se denominará  
"FONDO MUTUO SECURITY SMALL CAP LATAM".

2.- Se modifica el objetivo y el tipo de inversionista.

3.- En el acápite denominado "Condiciones especiales", se modifican  
los porcentajes de las monedas.

4.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones  
respecto del activo total del fondo", se adecuan algunos porcentajes y se agregan instrumentos.

5.- Se modifica la moneda en que se expresarán las cuotas a dólares de  
los Estados Unidos. En consecuencia, se modifica el acápite de remuneraciones, cambia la redacción de la  
serie D y se ajusta el ítem "Suscripción y rescate de cuotas", regulando en este último acápite los aportes en  
pesos, la conversión y el riesgo de tipo de cambio, entre otros aspectos.

6.- En "Otros aspectos relevantes", se establece que en adelante la  
contabilidad del fondo se llevará en dólares de los Estados Unidos.

7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto  
que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del  
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO SECURITY WORLD" que  
tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. N°1.328 y a la Circular N°1.740, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)